El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable | Boletín 52 (2025)

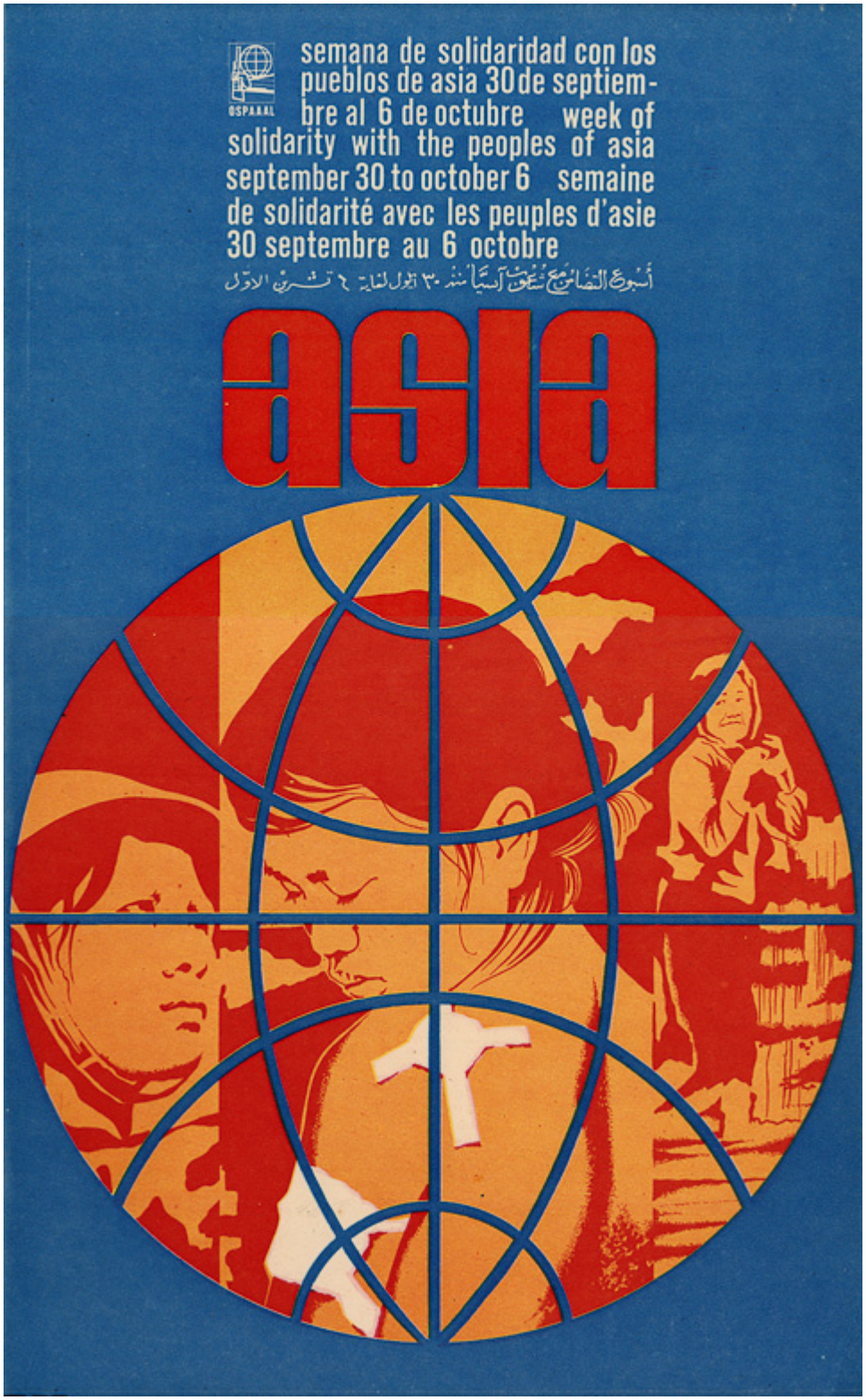

Artista desconocidx (OSPAAAL), *Semana de Solidaridad con los Pueblos de Asia*, 1968. Cortesía de The Radical Media Archive.

Queridas amigas y amigos,

Saludos desde las oficinas del **Instituto Tricontinental de Investigación Social**.

En memoria de Mehdi Ben Barka (1920–1965), cuyos pasos seguimos.

Hace casi 60 años, en enero de 1966, cientos de revolucionarixs de todo el Tercer Mundo se reunieron en La Habana, Cuba, para la Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina: la Conferencia Tricontinental. Allí discutieron la *inevitabilidad* de la descolonización y sus ideas para un mundo más allá del imperialismo. Fidel Castro y los demás organizadores convocaron la conferencia para reunir las dos corrientes de la revolución mundial: la corriente de la revolución socialista y la de la liberación nacional. Lxs delegadxs vieron la necesidad de radicalizar los ideales de soberanía que habían sido expresados 10 años antes en la **Conferencia de Bandung**. Les frustraba que el orden mundial seguía atrapado en las estructuras del neocolonialismo. Estas mantenían en ciclos de subdesarrollo incluso a los países recién independizados, con partidos de liberación nacional anteriormente revolucionarios desmovilizándose tan pronto como se izaban las nuevas banderas y comenzaban a sonar los nuevos himnos.

Para conmemorar el legado de la Conferencia Tricontinental, que da su nombre a nuestro instituto, este mes publicamos el **dossier n° 95** *El imperialismo será inevitablemente derrotado: el resurgimiento del espíritu tricontinental* (diciembre de 2025). En el transcurso de 2026, también organizaremos varias discusiones y seminarios en línea y presenciales (el primero de ellos, coorganizado con CLACSO, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, puede verse **aquí**). En el dossier argumentamos que, mientras el espíritu de Bandung se anclaba en una insistencia en la soberanía y el multilateralismo, el espíritu tricontinental va más allá, fundamenta la verdadera emancipación en la dignidad y la lucha de clases.

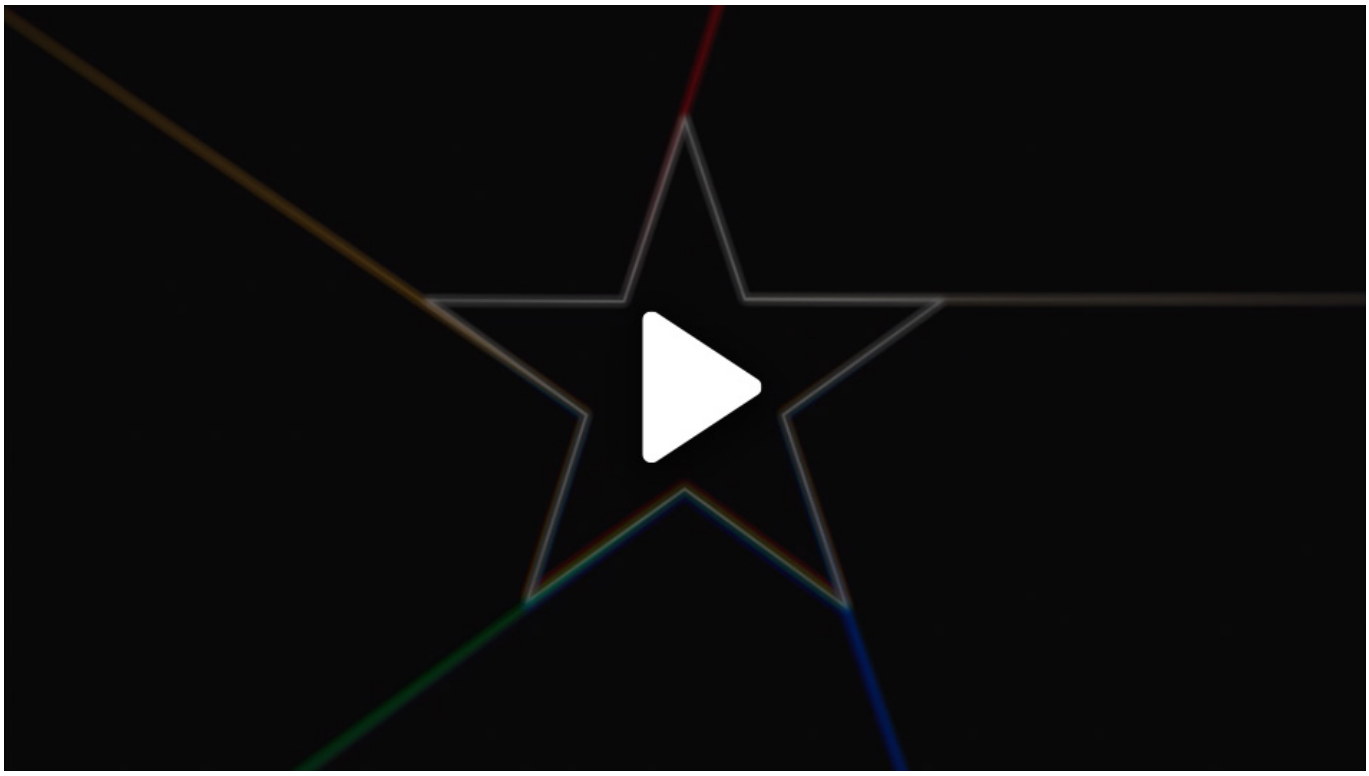

Una de las ideas clave de las eras de Bandung y de la Tricontinental fue que la dignidad no puede lograrse sin desarrollo, y que el derecho al desarrollo pertenece a todos los pueblos del mundo. En noviembre de 1957, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó la **Resolución** 1161 (XII) sobre “Progreso

económico y social equilibrado e integrado". Cuatro años después, en 1961, la AGNU **declaró** que la década de 1960 sería el "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo". En mayo de 1968, hacia el final de esa década, lxs delegadxs en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos celebrada en Teherán, Irán, aprobaron la **Proclamación de Teherán**, que advertía:

> La creciente disparidad entre los países económicamente desarrollados y los países en desarrollo impide la realización de los derechos humanos en la comunidad internacional. Dado que el Decenio para el Desarrollo no ha alcanzado sus modestos objetivos, resulta aún más necesario que cada país, en particular los países desarrollados, procure por todos los medios eliminar esa disparidad

La Conferencia Tricontinental tuvo lugar a mediados del denominado decenio para el desarrollo. En ese momento, ya existía un reconocimiento claro entre los países líderes del Tercer Mundo de que el marco de desarrollo de la ONU no podría cerrar la brecha mientras la economía mundial se mantuviera organizada en torno a estructuras de dependencia. Pasarían casi dos décadas después de Teherán para que la ONU adoptara una declaración sobre el derecho al desarrollo. El 4 de diciembre de 1986, cuando muchos Estados del Tercer Mundo ya colapsaban bajo el peso de una crisis de deuda que se extendería hasta la década de 1990, la AGNU finalmente **adoptó** la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. El documento brillaba con los mejores ideales:

> El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él. (Artículo 1.1).
>
> …
>
> Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales. (Artículo 8.1).
>
> Los Estados deben alentar la participación popular en todas las esferas como factor importante para el desarrollo y para la plena realización de todos los derechos humanos. (Artículo 8.2).

Estos ideales están consagrados en resoluciones y declaraciones de la ONU no por el altruismo del Norte Global, sino porque cientos de millones de personas en movimientos anticoloniales y socialistas lucharon por ellos.

Rafael Morante Boyerizo (OSPAAAL), *No al militarismo y al hambre*, 1981. Cortesía de The Radical Media Archive.

Dos años después de la adopción de la declaración, el Banco Mundial publicó el ***World Development Report*** [Informe sobre el desarrollo mundial] (1988), el que constataba que la deuda externa total del Tercer Mundo

había alcanzado más de US$ 1,035 billones en 1986. Esta cifra representaba un aumento asombroso desde los US$ 560.000 millones en 1982 y los US$ 130.000 millones en 1974. El informe señalaba: "Sus deudas [de los Estados del Tercer Mundo] están aumentando, pero todavía enfrentan transferencias netas de recursos negativas porque las obligaciones del servicio de la deuda superan las limitadas cantidades de nuevo financiamiento. En algunos países en desarrollo la gravedad de esta prolongada recesión económica ya supera la de la Gran Depresión en los países industrializados, y en muchos países la pobreza va en aumento". El Fondo Monetario Internacional (FMI) llegó a una conclusión similar en su propia **evaluación**, que situó la deuda total del Tercer Mundo en US$ 916.000 millones, una cifra ligeramente menor que aún apuntaba a la misma tendencia.

El próximo año se cumplirá el 40° aniversario de la Declaración de la ONU sobre el Derecho al Desarrollo, pero pocas personas lo conmemorarán. Desde 1986, se han realizado **esfuerzos** dentro del sistema de derechos humanos de la ONU para pasar de una declaración no vinculante y en gran medida simbólica a un instrumento jurídicamente vinculante. Sin embargo, esos esfuerzos han encontrado una resistencia sostenida por parte de las naciones más ricas, que consideran dicho instrumento como perjudicial para su monopolio sobre la riqueza y los recursos.

En octubre de **2021**, por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución anual sobre el derecho al desarrollo por una votación de 29 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones. Los 13 votos en contra procedían íntegramente de países del Norte Global. Dos años después, en octubre de **2023**, cuando el consejo votó a favor de presentar un proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo a la AGNU, la resolución volvió a aprobarse con una votación de 29 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones. Todos los votos en contra procedían una vez más de los países del Norte Global. Es evidente que, a pesar del apoyo retórico del Norte al desarrollo, ha dedicado mucha energía a recortar las resoluciones de la ONU sobre el desarrollo e incluso a impedir cualquier discusión sobre un alivio mayor de la deuda, un paso crucial para el desarrollo del Sur Global.

Esta es la contradicción que encierra el derecho al desarrollo: proclamado como inalienable, pero denegado en la práctica. El dossier n° 95 retoma la insistencia del espíritu tricontinental en que la emancipación no puede medirse por banderas y discursos, sino por si la vida del pueblo mejora materialmente. El desarrollo no es un eslogan, ni un conjunto de objetivos que deben gestionarse desde arriba. Es el derecho a expandir la capacidad de la gente para vivir con dignidad. Pero tal derecho seguirá fuera del alcance de la mayor parte de la humanidad mientras el servicio de la deuda, las medidas económicas coercitivas y las guerras continúen drenando la riqueza social de las naciones más pobres.

Las aspiraciones de desarrollo del Sur Global no se lograrán en los pasillos de la ONU. Solo se harán realidad a través de la lucha organizada que obligue a las instituciones y los Estados a actuar.

Alberto Blanco González (OSPAAAL), *Namibia: el poder para el pueblo*, 1981. Cortesía de The Radical Media Archive.

Al terminar el año, también culmina la primera década de nuestra existencia como instituto de investigación. Comenzamos con la ambición de ser el centro de estudios inter-movimientos del Sur Global, con los pies

arraigados en las más de 200 organizaciones de trabajadorxs y campesinxs y movimientos políticos que conforman la red de la **Asamblea Internacional de los Pueblos**. En el transcurso de la última década, nos dimos cuenta que teníamos dos tareas fundamentales: primero, amplificar las perspectivas de los movimientos y estimular un debate entre ellos y dentro de la sociedad; segundo, construir una **nueva teoría de desarrollo para el Sur Global** para cuando nuestros movimientos lleguen al poder y tengan la obligación de reestructurar la sociedad y llevarnos a un futuro mejor más allá de las cadenas del capitalismo. A medida que nuestro mandato crecía, también lo hacía el alcance de nuestro trabajo.

Por esa razón, y porque ustedes creen en nuestra misión, esperamos que decidan apoyar nuestro trabajo durante un año más. Dependemos de su solidaridad para sostenerlo. Hay muchas formas de contribuir:

1. Si desean unirse a nuestra Brigada Internacional de Pasantes Tricontinental, escriban a **intern@thetricontinental.org**.
2. Si desean ayudarnos con trabajo de edición y traducción, escriban a **volunteers@thetricontinental.org**.
3. Si desean hacer una contribución financiera, escriban a **donations@thetricontinental.org**.

Realmente dependemos de su apoyo para continuar este trabajo.

Esperamos que se unan a nuestra comunidad Tricontinental.

Cordialmente,

Vijay